Nro.2016-11-01-08-P CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA"

CUANTIA: 30 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores **FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI y SANTA RITA MACAS SUQUILANDA, casados entre sí**; y, por otra parte el señor **CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL, de estado civil casado;** ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los cónyuges señores **FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI y SANTA RITA MACAS SUQUILANDA**, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor **CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL**, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno:** LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Loja, el veinte de octubre del dos mil seis, Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. 06.L.DSCL.200, de fecha treinta de diciembre del dos mil seis.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, los señores Blanca Isabel Auquilla Gualán, Blanca

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Lucía Iñiguez Auquilla, Mariana del Rocio Iñiguez Auquilla, Diana Alexandra Iñiguez Auquilla y Jorge Enrique Iñiguez Auquilla, Ceden a favor del señor Jorge Rolando Córdova Loaiza, en estado civil de soltero; tres Participaciones que tienen en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "PUCACOCHA CIA.LTDA.", por el valor de diez dólares estadounidenses cada participación.- **Tres:** Con fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, el señor Jorge Rolando Córdova Loaiza, por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA.LTDA.", a favor del señor Angel Iván Medina Guamán.- **Cuatro:** De fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Octava del cantón Loja, se celebra la escritura pública en donde el señor Angel Iván Medina Guamán, Cede a favor del señor Fausto Mecias Sauca Chuqui, sus Participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA.LTDA.", Tres participaciones valorada en diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles; Cesión de Participaciones inscrita número de Repertorio cuatro mil doscientos noventa y cuatro, número de Inscripción ciento diecinueve, de fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, en el Registro Mercantil de Loja.- **Cinco:**La Junta General Ordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA.LTDA.", celebrada con el carácter de Universal el día veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Fausto Macias Sauca Chuqui, realice la cesión de participaciones que posee en la Compañía conforme se detalla en la siguiente cláusula.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI y SANTA RITA MACAS SUQUILANDA**, por sus propios derechos, ceden en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA"**, a favor del señor **CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL**, Tres Participaciones , valoradas en diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Tres Participaciones, es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS, esto a diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que los Cedentes declaran haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de parte del Cesionario.- Cesión que la realiza la Cedente es de manera irrevocable.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia de la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a sus socios para que cedan sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo del Cesionario.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Paulina Poma Minga, afiliada al CNJ, con matrícula número 11-2008-132, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI.- SANTA RITA MACAS SUQUILANDA.- CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000027724

20161101008P04088

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101008P04088

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAUCA CHUQUI FAUSTO MECIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103468961	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACAS SUQUILANDA SANTA RITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103818769	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA SANDOVAL CARLOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103025985	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3682

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /26/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES FAUSTO MECIAS SAUCA CHUQUI Y SANTA RITA MACAS SUQUILANDA, TRANSFIEREN TRES PARTICIPACIONES (3) A FAVOR DE CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0079432